



Mejores prácticas en la formación de jueces y fiscales

Categoría de práctica: Metodología de formación innovadora

Tipo de práctica: Buena práctica

País: Rumanía

Abril de 2014

Título de la práctica	Contratación de formadores y evaluación de los resultados de los formadores
<i>Características fundamentales:</i>	<p>En Rumanía, el personal de formación es contratado mediante un procedimiento competitivo abierto supervisado por una comisión formada por tres miembros (que incluye a uno de los directores del Instituto Nacional de la Magistratura y a un formador de dicho Instituto especializado en pedagogía) que son nombrados por el Consejo Científico de la Escuela.</p> <p>En una primera etapa, la comisión evalúa las solicitudes y preselecciona a candidatos aptos. Se tienen en cuenta la antigüedad, las cualificaciones, la experiencia profesional en el campo requerido, las publicaciones científicas, etc.</p> <p>En una segunda fase, se celebra una entrevista personal en la que la comisión evalúa las aptitudes de comunicación y la capacidad para interactuar con adultos, el conocimiento especializado detallado y las capacidades de razonamiento, la aptitud para llevar a cabo investigaciones mediante el uso de fuentes múltiples, las capacidades lingüísticas, etc.</p> <p>Tras la entrevista, la comisión puntúa a los candidatos utilizando una escala del 1 al 10, y solamente los candidatos que alcanzan una</p>

puntuación mínima de 8 puntos pasan a la siguiente fase.

En la tercera fase, los candidatos imparten un seminario de demostración ante un grupo de personas del ámbito judicial o en el marco del programa de formación continua. Su actuación se evalúa de conformidad con una serie de criterios como su actitud y sus capacidades prácticas demostradas, la secuencia lógica de la presentación, la capacidad de adaptación a diversos métodos formativos en función de los objetivos de formación y del perfil del grupo, el cumplimiento de los principios de la formación de adultos, la lógica y la claridad en el campo específico, el uso de recursos pedagógicos apropiados, la gestión del tiempo, etc.

Los candidatos que aspiran al puesto de coordinadores de prácticas son evaluados durante un período de prueba de un mes.

Finalizado este procedimiento, la comisión vuelve a puntuar a los candidatos empleando la misma escala de 1 a 10. Quienes alcanzan una nota de 8 puntos o más son recomendados al Consejo Científico para su contratación.

Este Consejo selecciona a los candidatos que se propondrán al Consejo Superior de la Magistratura para su aprobación. No obstante, los candidatos que solicitan el puesto de formador a tiempo completo solamente pueden ser nombrados tras una entrevista adicional con los miembros del Consejo Científico.

Tras su nombramiento, los formadores son evaluados cada año sobre la base de métodos específicos adaptados a cada tipo de formación. La evaluación anual de formadores y coordinadores de prácticas se basa en los procedimientos y los criterios establecidos por el *Estatuto del personal de formación del INM*, de conformidad con *cuatro fuentes de evaluación*: la autoevaluación cumplimentada por el formador o el coordinador de prácticas, una evaluación realizada por la persona responsable del campo de estudio concreto, los formularios de

	<p>evaluación cumplimentados por los participantes en los eventos formativos y la evaluación llevada a cabo por el especialista en pedagogía del Instituto Nacional de la Magistratura.</p> <p>Cada evaluación individual anual general se remite al Consejo Científico para su aprobación. Si los resultados de este proceso de evaluación generan cambios en la red de personal de formación del INM, son enviados al Consejo Superior de la Magistratura para su aprobación.</p> <p>El INM conserva todos los detalles de la evaluación en una base de datos, ya que después de cada seminario el personal del Instituto introduce toda la información recopilada a partir de los comentarios realizados por los participantes en los formularios de evaluación.</p> <p>Esta base de datos ofrece una visión de conjunto centralizada de la calidad de la formación impartida por el INM, una evaluación individual de cada formador (global, por año o por seminario) y los temas que cada uno de ellos haya presentado.</p>
<p><i>Información de contacto de la institución</i></p>	<p>Instituto Nacional de la Magistratura (INM) Bd. Regina Elisabeta nº 53, sector 5 050019 Bucarest Rumanía Tfno.: + 40 021 310 21 10 Fax: + 40 021 311 02 34 Correo electrónico: office@inm-lex.ro Sitio web: http://www.inm-lex.ro</p>
<p><i>Otras observaciones</i></p>	<p>Esta BUENA PRÁCTICA ofrece un procedimiento claro, objetivo y previsible de selección y de evaluación de formadores, y proporciona una respuesta objetiva a preguntas como las siguientes: ¿Cómo encontrar y contratar a las mejores personas del sistema? ¿Cómo evaluar la calidad de un formador potencial? ¿Qué criterios se deben aplicar para seleccionar un nuevo formador? ¿En qué debe consistir el</p>

procedimiento de selección? Esta práctica constituye una fuente de inspiración para otras instituciones formativas nacionales.

Fuente: Proyecto piloto de formación judicial europea: «Lote 1. Estudio de las mejores prácticas en la formación de jueces y fiscales», llevado a cabo por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)